INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 05/2023

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS – SOLPED 1140000222"

CONTRATO N° 384/2023

EUROQUÍMICA S.A.

ID: 423.197

AÑO 2023

CONTRATO Nº 384/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS – SOLPED 1140000222, SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, con RUC Nº **80061211-6**, domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco (WTC, Torre 4, Piso 12, Oficina B) (Asunción – Paraguay), representado por la **Señora Ruth Fabiola Cantero Barrios, con Cédula de Identidad Nº 3.988.413**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 88, de fecha 27 de octubre de 2021, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS – SOLPED 1140000222",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**Adquisición de Insumos para el IPS – SOLPED 1140000222**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 058-016/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente

(PAC) con el ID Nº **423.197.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 05/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 029-023/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 058-016/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 4.332.900.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos treinta y dos millones novecientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EUROQUIMICA SA

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	9773	41116201-001	41116201-001	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCOMETRO DIGITAL	Unidad	TIRA	Por Cantidad	1.650.000	3.300.000	ON CALL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	1.313	4.332.900.000
MONTO TOTAL GUARANIES CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													4.332.900.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será **25 (veinticinco)** meses desde la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de entrega Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo.

Saldo dentro de los 30(treinta) días, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, según necesidad del servicio con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo establecido,

Cantidades máximas: una vez emitidas la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Dr. Jorge Magno Britez
Presidente

Las órdenes de entrega serán emitidas según necesidad del servicio, las mismas podrán ser fraccionadas, dentro del mismo plazo.

Observaciones: Los precios deben ser ofertados considerando la unidad de medida, ejemplo: determinaciones, cc, unidad, etc. El número de determinaciones que declaren en la presentación del reactivo debe referirse al número de determinaciones por kit o caja considerando macro método y no micro método.

Ítem 2 código 9773: La oferta debe ir acompañada de como mínimo de 1 glucómetro digital por cada 1.000 unidades de tiras reactivas ofertadas, compatibles entre sí, los mismos deben formar parte de la oferta. Las entregas en el DASM deben ceñirse a las presentaciones establecidas en las especificaciones técnicas. El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán conformes a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministro de Salud**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley Nº 125/91. Independiente a estas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Fernando Bordón Director Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, a partir de la entrega de bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato).

El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao)

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Abg. Jaime Caballero
Gerente de la Área de Abastecimiento y Logística

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Dirección de Administración

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 del mes de Octubre del año 2023.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE de Abastecimiento y Logística

POR LA CONTRATISTA

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mario Britez Presidente

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-016/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS - SOLPED 1140000222".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2008/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 439/2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS - SOLPED 1140000222"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 14 de diciembre de 2022, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000062, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS";

Que, el presente llamado se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, con ID N° 423.197, siendo el monto total previsto para la presente convocatoria de G. 2.664.220.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y cuatro millones doscientos veinte mil);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 08-2/2023, de fecha 29 de junio de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 4.411.500.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos once millones quinientos mil);

Que, por Resolución C.A. N° 029-023/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, la Máxima Autoridad Institucional resolvió cuanto sigue: *"Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222. Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222". Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Art. 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 124/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222";

Que, en las fechas 23, 24 y 25 de junio de 2023, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS - SOLPED 1140000222", en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000022613/2023, de fecha 12 de abril de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico – Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1229/2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 27 de julio de 2023, siendo las 08:48 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 423.197 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS - SOLPED 1140000222", ID N° 423.197, arrojando el siguiente listado de oferentes participantes:

- MACRO SCIENCE S.A.
- PROSALUD FARMA S.A.
- MEDICAL SUPPLY S.A.
- CATÉTERES Y AFINES S.A.
- EUROQUÍMICA S.A.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PY.

Que, conforme al Acta de fecha 31 de julio de 2023, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:31, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS - SOLPED 1140000222";

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- MACRO SCIENCE S.A.
- PROSALUD FARMA S.A.
- MEDICAL SUPPLY S.A.
- CATÉTERES Y AFINES S.A.
- EUROQUÍMICA S.A.
- NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PY.

Que, en fecha 08 de septiembre de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4°) "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas N° 1890/2020, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS - SOLPED 1140000222", con ID N° 423.197, a las firmas MACRO SCIENCE S.A., y EUROQUÍMICA S.A., por un monto total de G. 4.411.620.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos once millones seiscientos veinte mil), IVA incluido, previa reprogramación presupuestaria; por cumplir con las

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página web IPS

condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS - SOLPED 1140000222", con ID N° 423.197, a las firmas MACRO SCIENCE S.A., y EUROQUÍMICA S.A., por un monto total de G. 4.411.620.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos once millones seiscientos veinte mil), IVA incluido, previa reprogramación presupuestaria; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos que deben presentar a la firma de los Contratos respectivos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la administración de los Contratos será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/am/ta/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/23 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222" ID N° 423.197.

ANEXO I

MACRO SCIENCE SA

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	4376	41122602-002	41122602-002	LAMINA CUBRE OBJETO:LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO 24 X 60 MM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	240.000	480.000	CITOTEST / CITOGLAS	CHINA	164	78.720.000
MONTO TOTAL GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL, IVA INCLUIDO													**78.720.000**

EUROQUIMICA SA

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	9773	41116201-001	41116201-001	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE:TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCÓMETRO DIGITAL	Unidad	TIRA	Por Cantidad	1.650.000	3.300.000	ON CALL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	1.313	4.332.900.000
MONTO TOTAL GUARANIES CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													**4.332.900.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 05/23: GS. 4.411.620.000.- (GUARANIES CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL), IVA INCLUIDO.

Instituto de Previsión Social Dra. Laconich Jefa Servicio Hematología Hosp. Central

Elida Cano Secc. Planificación de Suministros de Salud D.G.M.I.S. D.L.S.S.

Abog. Teresa S. Bernalo Mat. N° 11.763 DIRECTORA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8759/2023

Fecha: 12.04.2023
Hora: 12:37:01

Nro. CDP 1229/23
Fecha de Emisión 12.04.2023
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222.

AÑO 2023
Nro. P.A.C. 423197

Modalidad LPN N° 05/23
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LABORA	250.000.000.000	250.000.000.000	79.172.445.773	0	133.211.000	78.646.836.728	78.780.047.728	92.047.506.499

Total PAC 133.211.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fernando Duarte Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

03060

Euro Química

Asunción, 05 de octubre de 2023.

Señora
Romina Gabriela Bedoya Sanchez.
Dpto. de Contratos y Seguros - IPS
Presente.

Ref.: LPN SBE N° 05/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222"

A través de la presente me dirijo a usted a los efectos de realizar la entrega de los documentos solicitados en el PBC, para la suscripción del Contrato N° derivado de la licitación de referencia, por lo cual adjuntamos:

- Copia Autenticada del Certificado de Interdicción.
- Copia Autenticada del Certificado de Quiebras.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado Laboral expedido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal.
- Constancia SIPE N° 1763176 en donde figuran activos:
  - Poder del Representante.
  - Certificado de cuenta bancaria

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Edificio the Top - Piso 10, Oficina 02
Avda. Aviadores del Chaco casi López Moreira
Asunción - Paraguay
021 600 777
licitaciones@euroquimica.com.py

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE

PERSONA FÍSICA

Apellidos	RIENZI ZUCCOLILLO.-			
Nombres	MARCELO.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	3.314.934	

Apellidos	RIENZI ZUCCOLILLO.-			
Nombres	PAOLA.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	1.774.375	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "EUROQUIMICA" S.A. CON RUC No.80061211-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2187 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2187 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Informe de Anotaciones Personales
MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO.-

Número Documento: 3314934.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2128791.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Belgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

---

Nº Entrada: 13258395 **Fecha entrada:** 02/10/2023 07:00:00 **Fecha proceso:** 03/10/2023 08:20:18 **Nº Liquidación:** 37717246H

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Informe de Anotaciones Personales

PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO.-

Número Documento: 1774375.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2128801.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 3187 c/ Belgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

---

Nº Entrada: 13258397 **Fecha entrada:** 02/10/2023 07:00:00 **Fecha proceso:** 03/10/2023 08:22:17 **Nº Liquidación:** 37717253F

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Informe de Anotaciones Personales
EUROQUIMICA S.A..-

Número Documento: 80061211-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2128817.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

---

Nº Entrada: 13258405 **Fecha entrada:** 02/10/2023 07:00:00 **Fecha proceso:** 03/10/2023 08:23:49 **Nº Liquidación:** 37717257J

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
EUROQUIMICA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80061211-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	373
Matricula		Folio	4341
Distrito		Serie	F
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	2.010
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.213, folio 3401 y sgtes., Serie "G", el 21/05/2010

Profesional

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Informe de Quiebras en línea

EUROQUIMICA S.A..-

Número Documento: 80061211-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-81914.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13258394 **Fecha entrada:** 02/10/2023 07:00:00 **Fecha proceso:** 03/10/2023 09:36:40 **Nº Liquidación:** 37717242D

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4678373

NRO. CERTIFICADO: 401569

FECHA EMISION: 18-09-2023

VENCIMIENTO: 17-10-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80061211

Nro. Certificado: 401569

Razon Social: EUROQUIMICA S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 09-03-2011

Cantidad de Asegurados: 40

Nro. Patronal(es): 0007-31-0042 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lote 5667539532 , Cons.: 3

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270162920569

FORM.427-1

FECHA 02/10/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80061211	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	EUROQUIMICA S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/11/2023 NÚMERO DE CONTROL : AB5C0A80

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180061211AB5C0A80

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 48398

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**64061**
RUC	80061211-6
N° PATRONAL DE IPS	0007-31-0042
RAZÓN SOCIAL	EUROQUIMICA S.A
NOMBRE FANTASÍA	EUROQUIMICA S.A
ACTIVIDAD PRINCIPAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVENIDA, AVIADORES DEL CHACO (COMPLEJO WTC)
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2012-01-05**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-09-18**
FECHA. DE VTO.	**2023-12-18**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 18.09.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

AÑO 20 21.-

Juan Antonio Romero Dávalos

ESCRIBANO PUBLICO
REG. 712

Nº (88) CIVIL "B"...FOLIO: 300.-

Escritura de: PODER ESPECIAL .-

QUE OTORGA LA FIRMA "EUROQUIMICA" S.A.-

A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE VOURLIOTIS ANDREA Y/O RUTH

FABIOLA CANTERO BARRIOS.-

- PRIMERA COPIA -

Austria Nº 2137 entre Raúl Carmona y Bélgica
Barrio: Dr. Luis Alberto de Herrera
Tel.: (021) 612 670 - (021) 660 584
E-mail: jromerodavalos@hotmail.com
ASUNCIÓN, PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE VOURLIOTIS ANDREA Y/O RUTH FABIOLA CANTERO BARRIOS.- ESCRITURA NUMERO:(88) OCHENTA Y OCHO.- CIVIL "B".- En Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **VEINTISIETE** días de **OCTUBRE** del **DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí: **JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS**, Escribano Público, con Registro Notarial No.712, **COMPARECEN**, las siguientes personas: 1) La señora **PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO**, casada - separada de bienes, con Cédula de Identidad No.1.774.375 y 2) El señor **JORGE VOURLIOTIS ANDREA**, casado, con Cédula de Identidad No.327.840, domiciliados a efectos de éste acto en la Av. Aviadores del Chaco No. 2050, Edificio World Trade Center, Torre 4, Piso 12, Oficina "B", de ésta Capital.-- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad y de mi conocimiento.- La señora **PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO** y el señor **JORGE VOURLIOTIS ANDREA**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denominación de **"EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA**, en caracteres de **PRESIDENTE** y **DIRECTOR TITULAR**, respectivamente, designados en sus cargos por Acta No.16 de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Abril del 2021, cuya transcripción omito en este acto por dejar agregado al Protocolo una copia autenticada, a la que me remitiré en caso de necesidad.- **CONSTITUCION DE LA FIRMA:** La firma **"EUROQUIMICA" S.A.**, con **RUC. No.80061211-6**, fue constituida por Escritura Pública número **DIECISEIS**, de fecha 30 de Abril de 2010, pasada ante mí, en el Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A", a mi cargo, al folio 36 y siguientes, en ella constan su denominación, objeto, capital social, duración, domicilio, sistema de administración y

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

funcionamiento y demás circunstancias legales.- La misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No.373, al folio 4341, Serie "F", en fecha 21 de Mayo de 2010; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el No.213, Serie "G", al folio 3401 y sgtes., en fecha 21 de Mayo de 2010, acompaña el Dictamen No.1957 de fecha 14 de Mayo del 2010, de la D.R.F.S., que dejo agregado al Protocolo.- **POSTERIORMENTE** el Estatuto Social de la firma **"EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA,** fue objeto de sucesivas modificaciones siendo la última y que se halla vigente a la fecha la formalizada por Escritura Pública número **VEINTISIETE,** de fecha 20 de Mayo de 2020, pasada ante mi, en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "A" al folio 55 y sgtes., donde fueron transcriptas las Actas de Asamblea General Extraordinaria No.13, de fecha 20 de Abril del 2020; y Asambla General Ordinaria No.14, de fecha 20 de Abril del 2020, referente a Modificación Parcial del Estatuto, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Comercio, con la Matrícula Comercial No.15275, Serie Comercial, inscripto bajo el No.2 al folio 22, de fecha 29 de Mayo del 2020; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, con Matrícula Jurídica No. 14982, Serie Comercial, inscripto bajo el No.2 al folio 22, de fecha 29 de Mayo del 2020.- Dictamen D.R.F.S. No.65784 de fecha 27 de Mayo de 2020.-- Copia de la constitución y sus modificaciones dejo agregado al protocolo, a la que me remitiré en caso de necesidad.- La **AUTORIZACION** para formalizar este acto consta en el **ACTA DE DIRECTORIO No.80** de fecha **25 de Octubre del 2021** de la firma **"EUROQUIMICA" S.A.**, cuya copia dejo

agregado al Protocolo.- La señora **PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO** y el señor **JORGE VOURLIOTIS ANDREA**, por la representación invocada y acreditada, **DICEN**: Que confieren **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor del señor **JORGE VOURLIOTIS ANDREA**, con Cédula de Identidad Civil No.327.840 y/o **RUTH FABIOLA CANTERO BARRIOS**, con Cédula de Identidad Civil No.3.988.413, para que conjunta, separada e indistintamente en nombre y representación de la firma **"EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA**, realicen los siguientes actos: **a) LICITACIONES**: Representar a la firma **PODERDANTE** en todo lo referente a Concursos de Precios, Licitaciones Públicas o privadas, nacionales e internacionales y eventos similares en los que la misma deba participar, en el ambito nacional presentando sus productos o aquellos productos extranjeros a los que representa.- A tal efecto los **MANDATARIOS** conjunta, separada e indistintamente, quedan facultados a presentar documentos, escritos, solicitudes, llenar formularios, retirar pliegos de bases y condiciones, presentar y dar informes, presentar ofertas, asistir a reuniones, aceptar los términos de la Licitación y adjudicación y adendas, firmar contrato de adjudicación y cualquier tipo de documentos que le sean requeridos, tomar decisiones, suscribir cuantos instrumentos públicos y/o privados sean menester; solicitar aclaraciones, inclusión de documentos, rectificaciones y modificaciones, ratificar, rectificar y modificar total o parcialmente documentos; solicitar actas notariales; presentar reclamos, apelaciones, formular protestos y protestas, desistir protestos y protestas, solicitar, aceptar, participar, rechazar, anular avenimientos, y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias contenidas en la Ley 2051/03

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Asunción 2127 al Belgrano
Asunción - Paraguay

de Contrataciones Públicas, y que fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato; b) Se presenten, conjunta, separada e indistintamente, ante la **DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**, dependiente del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** de la República del Paraguay, con facultad de gestionar y obtener REGISTROS SANITARIOS, sus renovaciones, FIJAR PRECIOS DE MEDICAMENTOS, GESTIONAR DESPACHOS ante las autoridades pertinentes de dicho Ministerio, Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual, quedando autorizados a presentar escritos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, propuesta de mejoras de precios y cuanta documentación fuere necesaria, abonar derechos, notificarse de resoluciones recaidas, firmar actas, documentos, formularios y cuantos más instrumentos públicos o privados sean exigibles legalmente en razón de la gestión de que se trata, pedir inscripciones, legalizaciones; realizar tramites, solicitudes y gestiones ante la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual, registar firmas y marcas, con facultad para contraer obligaciones y recibir instrucciones y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato; c) **GESTIONAR** ante el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** o cualquiera de sus dependencias la obtención de Registros Sanitarios, fijar precios de medicamentos, solicitar cambios de domicilios, Gestionar Despachos por sí y/o con despachantes autorizados ante las autoridades pertinentes de dicho Ministerio y presentar apelaciones, reclamos; d) **GESTIONES ADUANERAS**: Se presente ante la **DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS** de la Capital o las autorizadas en

todo el territorio nacional a efectos de realizar los trámites de despachos aduaneros de importación, exportación, reexportación de bienes materiales, químicos, farmacéuticos, medicamentos, maquinarias, cosas muebles, materias primas, insumos médicos, reactivos, domisanitarios y todo objeto consignado a nombre de la firma **"EUROQUIMICA" S.A.-** Los **MANDATARIOS** quedan autorizados, actuando en la forma prescripta a firmar formularios, solicitudes, despachos conjuntamente con el Profesional designado relacionados con la importación y exportación de toda clase de mercaderías o productos que deban tramitarse ante las Aduanas y Puertos nacionales y/o Internacionales; pudiendo presentar escritos, documentos, declaraciones juradas, firmar toda la documentación requerida por la Aduana, facilitar informaciones, formular rectificaciones, firmar recibos y demás documentos para el efecto, realizar denuncias por extravío de mercaderías, contratar pólizas de seguros, cobrar las primas: registrar la firma de Apoderado/a ante las Aduanas y Puertos, renovar los registros de firmas, abonar los tributos que correspondan, retirar las mercaderías, e inscribirse y presentarse como Apoderado/a de la firma **"EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA.- e) GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Los **MANDATARIOS** quedan facultados a realizar toda clase de gestiones administrativas o consulares necesarias para la importación o exportación, suscribiendo los documentos y demás indispensables para el mejor desempeño del presente mandato; abonar impuestos, tasas o contribuciones, pudiendo a tal efecto presentar solicitudes, liquidaciones y demás documentos de rigor; presentarse ante cualquier Institución Pública o Privada de la República, a todos y cada uno de los

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Ministerios y/o sus dependencias o departamentos, ANDE, ESSAP, COPACO, Entes autónomos, autárquicos, descentralizados, Sub- Secretaria de Estado de Tributación, Renta, Ministerio de Hacienda, Dirección de los Registros Públicos, Registro de Automotor, Municipalidades, entes mixtos o particulares, a fín de gestionar toda documentación que fuere necesaria e indispensable para el mejor desempeño del presente mandato.- **LOS COMPARECIENTES** se ratifican de los términos de esta escritura y firman ante mí, dejando constancia que recibí personalmente sus manifestaciones de voluntad y que leí la escritura a los interesados, de todo lo cual y del contenido de ésta, **DOY FE.- FDO. PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO.- JORGE VOURLIOTIS ANDREA.- Ante mí: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS - Escribano Público. Esta mi sello.----------. Se expide CONCUERDA CON HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL No.000132656 - SERIE PJD-2021.-**

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 586.554
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 712

Nº000132656

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 88.F:27.10.2021

folio 300 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 712.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS.-

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS MANDATARIOS

.---------- a los CUATRO días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL VEINTIUNO.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 630.534
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 10 Mes 11 Año 2021

Entrada Nº 1161/991 Hora 8:38:33

Número: 2228 Folio 1783 Serie: F

Reingreso:

María Beatriz Morel
Inscriptadora

Mgtr. Abog. N.P. Miguel Angel Meza V.
Jefe de Registros
D.G.R.P. Py.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

07737ecf53bd7291ca3efe26653234a7

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1763176

Conste que el Proveedor EUROQUIMICA S.A., con RUC 80061211-6, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	05-05-2023	05-05-2033	20-06-2023	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	23-06-2023	23-06-2024	27-06-2023	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	30-04-2010			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	27-03-2023	30-04-2024	04-05-2023	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	07-09-2023	07-03-2024	12-09-2023	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	07-09-2023	07-03-2024	12-09-2023	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	13-08-2020		27-08-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	16-06-2010			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	27-10-2021		08-07-2022	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	04-07-2022		08-07-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	10-01-2023	31-01-2024	09-08-2023	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	14-07-2023	14-07-2024	09-08-2023	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	09-03-2011
Cantidad de Empleados:	39	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.